

BUIN, 05 DIC 2014

DECRETO TC. N° 231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 786**, de fecha 04 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación donde solicita al Secretario Municipal Suplente decretar la compra por Convenio Marco de 08 neumáticos marca Goodyear, medidas 275/8 R22.5. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Memorándum N° 555 de fecha 17/11/2014 de DIMAAO. Con la Resolución del Sr. Alcalde.
- ✦ Pedido de Compra N° 0037211 de fecha 17/11/2014 emitido por la DIMAAO.
- ✦ Impresión Ficha Portal Mercado Público Compra Express Cotización Neumáticos, Oferente Riosan.
- ✦ Certificado, de fecha 02/12/2014 emitido por el Encargado de Contabilidad y Presupuesto de la DAF, donde indica que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la adquisición por convenio marco.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición por Convenio Marco de 8 Neumáticos marca Goodyear medidas 275/80 R22.5, a la **Empresa Riosan Cia. Ltda.**, RUT N° 86.855.300-6, quien es proveedor del convenio marco "Neumáticos, Accesorios para vehículos y Servicios Asociados".

2.- El monto total de la compra es de **\$2.484.054.- (dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos) I.V.A. Incluido.**

3.- La Adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica a cargo de la adquisición es la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, a través de su Unidad de Adquisiciones será la encargada de efectuar la compra.

6.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.04.011 "Repuestos para mantención de vehículos", Centro de Costo 22.01.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR. GMG. VFG. MISS
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE